



EJERCITO DE TIERRA

MANDO DE PERSONAL

ANEXO III MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

DOÑA MARIA PAZ MARCOS LÓPEZ

EMPLEO: CORONEL FARMACEUTICO

CARGO: JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO LOGÍSTICO SANITARIO

UNIDAD: UNIDAD DE APOYO LOGÍSTICO SANITARIO

CIU57212572

ACUARTELAMIENTO: GENERAL ARTEAGA

DIRECCIÓN: AVENIDA CARABANCHEL ALTO N.º 19 (MADRID)

EXPONE LA NECESIDAD DE EXTERNALIZACIÓN:

1.- SERVICIO A CONTRATAR

MANTENIMIENTO DE GASES MEDICINALES

2.- MOTIVO DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

2.1.- MOTIVOS ORGÁNICOS

La Unidad de Apoyo Logístico Sanitario tiene como responsabilidad, entre otras, el servicio de mantenimiento de equipos de gases medicinales, específicos de las Unidades de Sanitarias, tanto en territorio nacional como en operaciones en el exterior, que son el objeto del contrato de servicios que se pretende incoar.



EJERCITO DE TIERRA

MANDO DE PERSONAL

2.2.-MOTIVOS FUNCIONALES

La carga de trabajo que origina la asunción del mantenimiento de cuarto escalón no puede ser asumida enteramente por la Unidad al concurrir:

- La antigüedad de los materiales y equipos, que hace que las necesidades de mantenimiento se vean incrementadas de una forma constante en el tiempo.
- La pérdida de personal laboral de la Unidad por jubilación, que origina una merma constante en el tiempo de las horas de trabajo efectivo disponibles.

2.3.- MOTIVOS ECONÓMICOS

No se contemplan

2.4.- OTROS MOTIVOS

La necesidad de dar un servicio de calidad a las Unidades apoyadas obliga a evitar, en lo posible, lapsos de espera innecesarios entre la entrada del material a reparar y su puesta en situación de apto para el servicio. Es por lo que, previendo picos de carga de trabajo superiores a la capacidad real de la Unidad, la posible solución de realizar las reparaciones o el mantenimiento únicamente en las instalaciones propias va en contra del principio de oportunidad en el apoyo, lo que deriva en la necesidad de contar con la capacidad de externalizar las mismas a fin de amortiguar los citados picos de carga de trabajo.

Lo anterior se ve agravado cuando el material a mantener deba de ser proyectado a las misiones en el exterior, puesto que, en este caso, el factor tiempo adquiere mayor criticidad.

3.- ESTADO DE LA PLANTILLA DE LA UCO

SE DISPONE DE PERSONAL PERO NO ES SUFICIENTE:

Se solicita contratación parcial del servicio.

Los trabajos a realizar por el personal de la UCO y el personal de la empresa serían los mismos. Para ello, la organización del trabajo buscará asignar la reparación de



USO OFICIAL

EJERCITO DE TIERRA

MANDO DE PERSONAL

cada equipo bien a la propia Unidad bien a la empresa contratada, a fin de que, tanto uno como otro, realicen la totalidad del mantenimiento o reparación necesaria.

No se trata, por tanto, de una distribución de labores o tareas concretas de mantenimiento entre la Unidad y la empresa, sino una distribución de la carga de trabajo por equipos completos a modificar.

En caso de realizarse tareas de mantenimiento en instalaciones militares, el Adjudicatario acudirá con el personal y los medios necesarios, no estando el ET obligado a apoyarlo en ningún caso con personal y solo apoyará con los medios que no sean de fácil transporte para una reparación móvil.

En todo caso, el personal del Adjudicatario ocupará espacios de trabajo diferenciados del que se ocupan los empleados públicos.

4.- DATOS DE LA CONTRATACIÓN

- 4.1.- TIPO DE CONTRATO: Abierto Simplificado
- 4.2.- IMPORTE DEL SERVICIO A CONTRATAR: 118.466,26 € (IVA 21% incluido)
 - 4.3.-DURACIÓN DEL CONTRATO: Hasta 30 noviembre 2024
- 4.5.-FRECUENCIA DEL SERVICIO: A petición, según las necesidades de la Unidad en función de la carga de trabajo.

5.- CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA

La presente solicitud se efectúa de conformidad con la Instrucción Técnica GEMAPER 09/19.

En Madrid a 12 junio de 2024